CONTRATO Nº 24 /2014 – CELEBRADO CON LA FIRMA "VENEZIA S.A."
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2014 – PLURIANUAL
"ADQUISICION DE PAPELES VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2" - ID Nº 276.637

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 809 de fecha 21 de Agosto del 2014 denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "**VENEZIA S.A.**", **RUC N° 80052713,** domiciliada en Sauce e/ Tacuarí y Antequera Casa Nº 7350, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada con para este acto por la Lic. Eliana Ruiz Díaz, con Cédula de Identidad N°1.503.063, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE "ADQUISICION DE PAPELES VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS - S2 - PLURIANUAL", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a- Contrato
b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d- La oferta del Proveedor;
e- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

VENEZIA S.A.
Tel.: (595) (021) 550-333
Cel.: (595) 0991- 716 796
C. Ramón 2169 c/ Tacuma
Asunción - Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	SGOG
02	005	08	00	10	001	99	330
02	005	03	00	10	001	99	330
02	002	23	00	10	001	99	330
02	002	03	00	10	001	99	330
02	001	11	00	10	001	99	330
02	002	09	00	10	001	99	330
02	002	12	00	10	001	99	330
02	002	21	00	10	001	99	330
02	001	18	00	10	001	99	330
02	003	01	00	10	001	99	330
02	003	03	00	10	001	99	330
02	003	21	00	10	001	99	330
02	003	04	00	10	001	99	330
02	002	01	00	10	001	99	330
02	002	07	00	10	001	99	330
02	002	04	00	10	001	99	330
02	003	08	00	10	001	99	330
02	003	10	00	10	001	99	330
02	002	08	00	10	001	99	330
02	002	02	00	10	001	99	330
02	003	09	00	10	001	99	330
02	002	10	00	10	001	99	330
02	003	02	00	10	001	99	330
02	002	05	00	10	001	99	330
02	002	11	00	10	001	99	330
02	005	14	00	10	001	99	330
02	005	02	00	10	001	99	330
02	002	06	00	10	001	99	330
02	008	00	00	10	001	99	330
02	005	11	00	10	001	99	330

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 276.637

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 05/2014, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución Nº 262 de fecha 13 de Abril de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 809, de fecha 21 de Agosto de 2014.----------

Lic. Sergio Adriano Fariña Guillermo
Dirección General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

VENEZIA S.A.
Tel.: (595) (021) 558383
Cel.: (595) 0991- 716 796
O. Kallsen 2169 c/ Taruma
Asunción - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERCICIOS.

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÁXIMO(IVA INCLUIDO)
11	14111703-001	Toalla de papel desechable	Unidad	Paquete de 8 unidades mínimo	1	Venezia	Paraguay	8.090	16.180	5.900	47.731.000	95.462.000
12	14111703-001	Toalla de papel	Unidad	Rollos	1	Venezia	Paraguay	1.500	3.000	29.500	44.250.000	88.500.000
13	14111703-003	Toalla de papel para cocina de hojas dobles	Unidad	Unidad	1	Venezia	Paraguay	13.365	26.730	1.900	25.393.500	50.787.000
14	14111704-001	Papel higienico común	Unidad	Fardo por 12 paquetes por 4 unidades	1	Venezia	Paraguay	12.931	25.862	900	11.637.900	23.275.800
15	14111705-001	Servilletas de papel	Unidad	Caja de x unidades	1	Venezia	Paraguay	9.060	18.120	1.950	17.667.000	35.334.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS.											**146.679.400**	**293.358.800**

Monto mínimo	**GS.**	**146.679.400**
Monto máximo	**GS.**	**293.358.800**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Ciento cuarenta y seis millones seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos y** el monto máximo es de **Guaraníes Doscientos noventa y tres millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las Órdenes de Compras serán emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas del MSP y BS, Avda. Pettirossi esq. Brasil - Teléf.: 201.509.----------
El Proveedor deberá entregar los Bienes dentro del plazo no mayor a 10 días hábiles; a partir de la recepción de la orden de compra y procederá a la entrega de los productos, en las Dependencias Adjudicadas.----------

VENEZIA S.A.
Tel.: (595) (021) 550-335
Cel.: (595) 0991- 716 796
O. Kaisen 2169 c/ Taruma
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes.----------

Plazo de Ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

LISTADO DE DEPENDENCIAS INCLUIDAS EN EL LLAMADO

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	Toalla de papel desechable	020011100	UNDECIMA REGION SANITARIA	500	1000
11	Toalla de papel desechable	020030400	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	5.000	10000
11	Toalla de papel desechable	020020400	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA	240	480
11	Toalla de papel desechable	020021000	HOSPITAL DE LUQUE	1500	3000
11	Toalla de papel desechable	020020200	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	80	160
11	Toalla de papel desechable	020050300	SALUD BUCODENTAL	200	400
11	Toalla de papel desechable	020050800	FIBROSIS QUISTICAS	70	140
11	Toalla de papel desechable	020022300	HOSPITAL SAN JORGE	500	1000
12	Toalla de papel desechable	020030200	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	1.500	3000
13	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	020022100	HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA	50	100
13	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	020020900	HOSPITAL DE INDIGENA	300	600
13	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	020011800	XVIIIREGION SANITARIA	2000	4000
13	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	020030400	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	3.000	6000
13	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	020031000	HOSPITAL PSIQUIATRICO	205	410
13	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	020030900	HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD	150	300
13	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	020020500	HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO	1.000	2000
13	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	020020200	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	80	160
13	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	020020100	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	3.500	7000
13	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	020030300	INSTITUTO DEL CANCER	450	900
13	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	020030100	INERAN	2000	4000
13	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	020032100	PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE	80	160
13	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	020051400	PROGRAMA DE SALUD	50	100
13	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	020022300	HOSPITAL SAN JORGE	500	1000
14	Papel higienico común	020011100	UNDECIMA REGION SANITARIA	215	430
14	Papel higienico común	020022100	HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA	150	300
14	Papel higienico común	020020900	HOSPITAL DE INDIGENA	4	8
14	Papel higienico común	020011800	XVIIIREGION SANITARIA	30	60
14	Papel higienico común	020030400	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	3041	6082
14	Papel higienico común	020020400	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA	8	16
14	Papel higienico común	020020300	HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE	100	200
14	Papel higienico común	020020700	HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO	500	1000
14	Papel higienico común	020021000	HOSPITAL DE LUQUE	1100	2200

Tel. (595 021) 650-333
Cel.: (595 981) 716 796
O. Kalleen 169 c/ Tarum
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

14	Papel higienico común	020021100	HOSPITAL DE ÑEMBY	10	20
14	Papel higienico común	020031000	HOSPITAL PSIQUIATRICO	25	50
14	Papel higienico común	020030900	HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD	400	800
14	Papel higienico común	020020500	HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO	1.000	2000
14	Papel higienico común	020020200	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	3	6
14	Papel higienico común	020020100	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	208	416
14	Papel higienico común	020030300	INSTITUTO DEL CANCER	25	50
14	Papel higienico común	020030200	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	2.000	4000
14	Papel higienico común	020030100	INERAN	3.000	6000
14	Papel higienico común	020032100	PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE	1	2
14	Papel higienico común	020051400	PROGRAMA DE SALUD	56	112
14	Papel higienico común	020050200	KIT DE PARTO	4	8
14	Papel higienico común	020050300	SALUD BUCODENTAL	16	32
14	Papel higienico común	020050800	FIBROSIS QUISTICAS	1000	2000
14	Papel higienico común	020051100	CANCER DE CUELLO UTERINO	2	4
14	Papel higienico común	020022300	HOSPITAL SAN JORGE	33	66
15	Servilletas de papel	020011100	UNDECIMA REGION SANITARIA	500	1000
15	Servilletas de papel	020021200	HOSPITAL DISTRITAL DE ITA	50	100
15	Servilletas de papel	020020900	HOSPITAL DE INDIGENA	400	800
15	Servilletas de papel	020011800	XVIIIREGION SANITARIA	2500	5000
15	Servilletas de papel	020030400	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	200	400
15	Servilletas de papel	020020400	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA	100	200
15	Servilletas de papel	020020300	HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE	1.000	2000
15	Servilletas de papel	020020700	HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO	150	300
15	Servilletas de papel	020021100	HOSPITAL DE ÑEMBY	500	1000
15	Servilletas de papel	020031000	HOSPITAL PSIQUIATRICO	500	1000
15	Servilletas de papel	020030900	HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD	300	600
15	Servilletas de papel	020020500	HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO	300	600
15	Servilletas de papel	020020200	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	100	200
15	Servilletas de papel	020020100	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	500	1000
15	Servilletas de papel	020030100	INERAN	1.500	3000
15	Servilletas de papel	020051400	PROGRAMA DE SALUD	260	520
15	Servilletas de papel	020022300	HOSPITAL SAN JORGE	200	400

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos, Dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del MSP y BS, Avda. Pettirossi esq. Brasil - Teléf.: 201.509., la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (Diez por ciento) del valor total del Contrato.----------

VENEZIA S.A.
Tel.: (595) (021) 550-333
Cel.: (595) 0991- 716 796
O. Kallsen 2169 c/ Taruma
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.----------
2. Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección de los Documentos de la Licitación.----------

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.----------

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley N° 2051/03.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.--------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

VENEZIA S.A.
Tel.: (595) (021) 550-313
Cel.: (595) 0991- 716 796
O. Kalisen 2169 c/ Taruma
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Rodríguez Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 mes Septiembre y año 2014.

.....
Lic. Eliana Ruiz Díaz
PROVEEDOR
VENEZIA S.A.
Tel.: (595) (021) 550-333
Cel.: (595) 0991- 716 796
O. Kallsen 2169 c/ Taruma
Asunción - Paraguay

.....
Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

.....
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE